



1. Objetivo

Emitir, direccionar y monitorear los lineamientos, políticas, planes, y directrices para el desarrollo de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (RIA-MPN) del Subsistema de Fuerza Militares – Direcciones de Sanidad – Establecimientos de Sanidad Militar, generando estrategias para la captación oportuna de gestantes, promoviendo el reconocimiento de signos y síntomas de alarma durante el embarazo, minimizar factores de vulnerabilidad o riesgo biopsicosocial, el estímulo de factores protectores, el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y la atención a los grupos especiales (adolescentes, gestantes en situación de discapacidad y víctimas de algún tipo de violencia) con el fin de reducir los casos de morbilidad y mortalidad materno/perinatal.

2. Alcance

Inicia con la elaboración de las políticas, planes, lineamientos y directrices de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, continuando con el direccionamiento, socialización, seguimiento y control de estas, hasta su ejecución y prestación de servicios desde la consulta pre-concepcional hasta el control del recién nacido (7 días de nacido) y la gestante, con el fin de brindar una atención integral en salud.

3. Políticas de Operación

En la descripción de actividades de éste procedimiento, se contemplaron las acciones realizadas por las Direcciones de Sanidad (Ejército, Armada), la Jefatura Salud (Fuerza Aérea) y los Establecimientos de Sanidad Militar, estableciendo la forma de prestación de los servicios de salud, sin afectar el alcance vigente del Sistema de Gestión Integrado.

3.1 Para la ejecución de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (RIA MPN) se contemplan las siguientes líneas de acción:

- 3.1.1 Reconocimiento de la mujer en edad fértil con intención reproductiva a corto plazo y las mujeres gestantes, como sujetos importantes en la atención en los servicios de salud.
- 3.1.2 Prestación de servicios de salud a la mujer durante el periodo gestacional y de parto sin incurrir en conductas que configuren violencia de género u obstétrica.
- 3.1.3 Conformar una red de prestación de servicios completa y suficiente, que garantice la entrega de la intervención de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, en el componente primario (ESM) y complementaria de la red, con criterios de proximidad, disponibilidad y accesibilidad, que faciliten el recorrido por las intervenciones incluidas de la ruta sin autorización adicional de servicios.
- 3.1.4 Implementar el plan de cuidado primario de la RIA MPN como instrumento que concreta las diferentes intervenciones en salud requeridas por las gestantes y sus familias de acuerdo con sus necesidades y los hallazgos realizados por el equipo multidisciplinario involucrado (Profesional de Enfermería, Profesional de Medicina y Medicina Especializada en Ginecología y Obstetricia).
- 3.1.5 Identificar y gestionar oportunamente vulnerabilidades, factores de riesgo, riesgos acumulados y alteraciones que inciden en la salud de la mujer en edad fértil con intención reproductiva a corto plazo, mujer gestante y del recién nacido.
- 3.1.6 Realizar el seguimiento a los resultados en salud esperados en las mujeres en edad fértil con intención reproductiva a corto plazo, mujeres gestantes y en los recién nacidos.

3.2 Para realizar el planeamiento de las actividades de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, se tomara como base los informes de gestión trimestral y consolidado anual. Identificando las necesidades



de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM.

- 3.3 Los procesos de planeación y adaptación de las políticas, planes, lineamientos, directrices y estrategias para la atención de la población de la RIA MPN, involucrarán los datos que surgen del análisis de la gestión y los resultados en salud que serán monitoreados a través de los informes trimestrales que serán rendidos por las Direcciones de Sanidad (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) a la DIGSA, la tercera semana de los meses: Febrero (Consolidado Anual), Abril (I trimestre), Julio (II trimestre) y Octubre (Tercer Trimestre) de todos los años.
- 3.4 Los Establecimientos de Sanidad Militar con respecto a la Dirección de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea, quienes ejecutarán los lineamientos, informarán a los usuarios los derechos y deberes contemplados en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, enviarán a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada (seguimientos, informes, planes de mejoramiento, RIPS y registros clínicos) quienes a su vez copiarán en caso de ser requerido a la Dirección General de Sanidad Militar.
- 3.5 Los ESM ejecutarán y evaluarán las acciones correspondientes a la RIA MPN del SSFM según el comportamiento histórico de la población gestante atendida, el cual serán monitoreadas por la Dirección de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea, quienes a su vez retroalimentarán a la Dirección General de Sanidad Militar.
- 3.6 Los ESM darán estricto cumplimiento a las actividades y atenciones propias de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal RIA MPN, como es la consulta preconcepcional, el plan integral de cuidado prenatal, el curso de la preparación de la maternidad y paternidad, planificación familiar post evento obstétrico, consulta pos parto, consulta de primera vez del recién nacido, educación en lactancia y garantizarán la participación del personal en las actividades programadas tanto por la Dirección General de Sanidad Militar como por la Dirección de Sanidad de su respectiva Fuerza.
- 3.7 Los Establecimientos de Sanidad Militar formularán los planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados, acorde a los informes de retroalimentación, y/o suscritos con los entes de control, los cuales serán revisados por las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea y aprobados por la DIGSA para su respectiva entrega.

4. Fundamento Legal

Ver normograma institucional en el proceso Asesoría Legal (PROALEG), en "Documentos" en la Suite Visión Empresarial.

Es responsabilidad del Coordinador de Grupo/Líder de cada proceso de la DIGSA, el actualizar la normatividad del mismo mínimo una vez al año, comunicándolo al proceso de Asesoría Legal (PROALEG).

5. Definiciones

Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (RIA MPN): es una herramienta operativa de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, que define a los integrantes del sector salud (Dirección Territorial de Salud, aseguradores, entidades a cargo de regímenes especiales o de excepción y prestadores) las condiciones necesarias para garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de una cultura del cuidado para todas las personas, familias y comunidades, como parte de la garantía del derecho a la salud (definido en la Ley Estatutaria de Salud)



Mujer en edad fértil: Edad de una mujer situada entre la pubertad y la menopausia, que oscila entre los 15 y los 50 años (según cada mujer). Dentro de ese período, las mejores condiciones de fertilidad se dan normalmente hasta los 35 años.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica: es una estrategia esencial para la detección de enfermedades y llevar a cabo programas de prevención, control o erradicación de las mismas.

6. Acrónimos

DISAN: Dirección de Sanidad.

JEFSa: Jefatura Salud.

EJC: Ejército.

ARC: Armada.

FAC: Fuerza Aérea.

RIA MPN: Ruta Integral Materno Perinatal

SSFM: Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

MSPS: Ministerio de Salud y la Protección Social

ESM: Establecimientos de Sanidad Militar

7. Descripción de Actividades

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Identificar en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la Dirección General de Sanidad Militar	Acta de planeación vigencia.
2. Adoptar y/o adaptar las políticas, planes, programas, estrategias y lineamientos emitidos por el MSPS.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la Dirección General de Sanidad Militar	Actas mesa de trabajo DISAN-JEFSa. Documentos de comunicación oficial de la adopción y adaptación de las políticas, planes, programas, estrategias y lineamientos. Dirigido a las DISAN – JEFSa.
3. Identificar y Caracterizar en la base de datos las Mujeres en edad fértil con intención reproductiva a corto plazo y Gestantes adscritas o atendidas por ESM quienes son la población a quienes están direccionadas las acciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal de la DIGSA.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la Dirección General de Sanidad Militar – DISAN Ejército y Armada – JEFSa - ESM	Caracterización por Censo Poblacional
4. Emitir las políticas, planes, programas, estrategias y lineamientos la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y	Documentos de comunicación oficial Dirigido a las DISAN – JEFSa.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA

Procedimiento ruta integral de atención materno perinatal
DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-12 V1

Proceso: Salud Pública

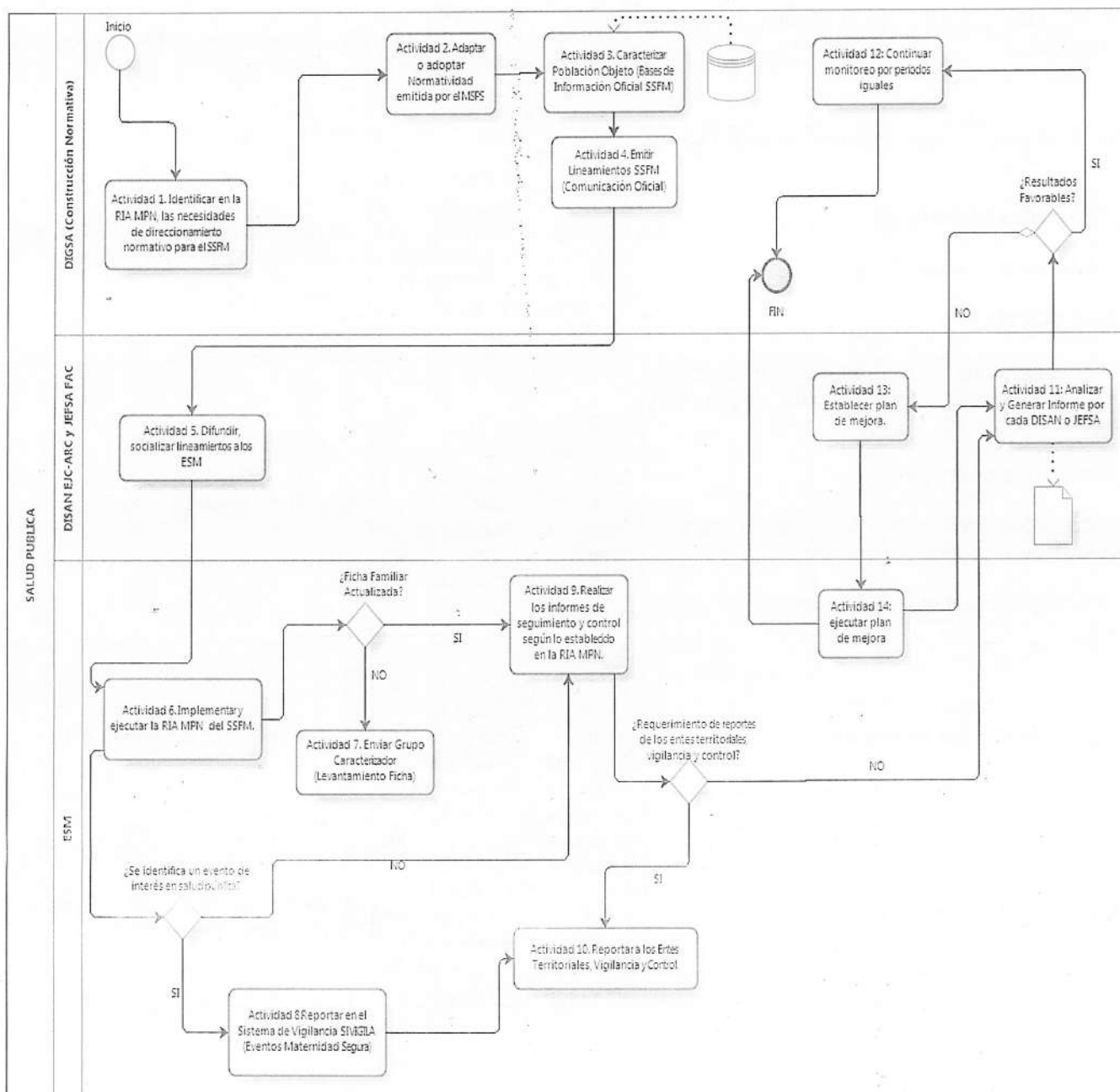
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la Dirección General de Sanidad Militar – DISAN Ejército y Armada – JEFSa	
5. Difundir y socializar lineamientos.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la DISAN Ejército, Armada y JEFSa	Documentos de comunicación oficial, soportes de la actividad de socialización. Dirigido a los ESM. Actas de Socialización.
6. Implementar y ejecutar la RIA MPN según los lineamientos emitidos por la DIGSA. ¿Ficha Familiar Actualizada? SI: Continúa paso 9 NO: Enviar al paso 7 ¿Se identifica un evento de interés en salud pública? SI: Pasar al punto 8 NO: Pasar al punto 9	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	Registros de Historia Clínica RIPS Informe de la RIA MPN Dirigido a la DISAN - JEFSa
7. Enviar Grupo Caracterizador, levantamiento ficha (Caracterización familia gestante)	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	Ficha Familiar.
8. Reportar en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica SIVIGILA (Eventos Maternidad Segura)	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM- DISAN o JEFSa	Reporte de Seguimiento a evento.
9. Realizar los informes de seguimiento y control según lo establecido en la RIA MPN. ¿Requerimiento de reportes de los entes territoriales, vigilancia y control? Si: Autorización de entrega de datos por parte de la DISAN o JEFSa – Pasar al punto 10 No: Pasar al punto 11.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	Informe de ejecución de la RIA MPN enviado a la DISAN o JEFSa.



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
10. Reportar a los Entes Territoriales, Vigilancia y Control.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios del ESM	Documentos de comunicación oficial.
10. Analizar y Generar Informe por cada DISAN o JEFSA ¿Resultados favorables? SI: Continuar al paso 12 NO: Pasar al punto 13	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios la DISAN o JEFSA	Informe de ejecución de la RIA MPN enviado a la DISAN o JEFSA.
12. Presentar los resultados de los indicadores de gestión establecidos dentro de la RIA Materno Perinatal. ¿Resultados favorables? Si: Continuar acciones de seguimiento a la RIA MPN - FIN No: Resultados no favorables continuar al punto 13.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la DIGSA	Informe de análisis de gestión SSFM.
13. Establecer plan de mejora.	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la DIGSA	Levantamiento plan de mejoramiento.
14. Ejecutar plan de mejora	Profesionales de Defensa -Técnicos de Apoyo Seguridad y Defensa -Técnicos de Servicios - Auxiliares de Servicios - Prestación de Servicios de la DIGSA	Oficio de radicación de las acciones del plan de mejoramiento.
Fin		



11. Flujoograma





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO SALUD PUBLICA

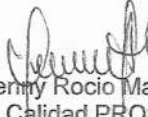
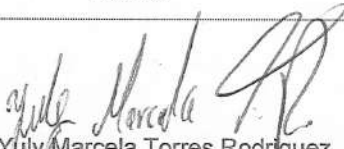
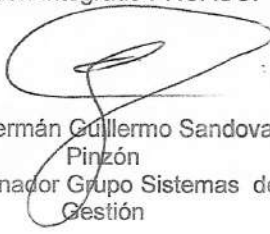
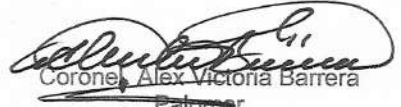
Procedimiento ruta integral de atención materno perinatal
DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-PT.95.1-12 V1

Proceso: Salud Pública

12. Documentos y registros relacionados

- Carné materno perinatal DIGSA (MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-28)
- Formato compromiso e Ingreso RIA materno perinatal DIGSA (MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-24)
- Formato inscripción y seguimiento al curso preparación de la maternidad y paternidad DIGSA (MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-26)
- Formato escala riesgo biopsicosocial prenatal DIGSA (MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-25)
- Formato asesoría interrupción voluntaria del embarazo IVE – DIGSA (MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-FU.95.1-27)
- Ruta de Integral de Atención Materno Perinatal SSFM
- Matriz de Información Materno Perinatal DIGSA (MDN-COGFM-PROSAPU-DIGSA-MT.95.1-9)
- Ruta de atención IVE SSFM
- Sistema de información vertical en salud SALUD.SIS

Elaboró	Revisó	Aprobó
 PS. Esteban Armando Zabala Campos. PROSAPU  SMSM. Yenny Rocio Martinez Gestor de Calidad PROSAPU	 T ASD. Yuly Marcela Torres Rodriguez Proceso Administración del Sistema de Gestión Integrado PROASGI  PD. Germán Guillermo Sandoval Pinzón Coordinador Grupo Sistemas de Gestión	 Coronel Alex Victoria Barrera Palomar Subdirector de Salud
Revisó		
 SMSM. Yenny Rocio Martinez Coordinador Grupo de Salud Pública (E)		

